

Yacuanquer, Diciembre de 2019.

Recibido.
David Yacelga Narváez
Dulce María
09. dic. 2019.

Señores

CONCESIÓN VIAL UNIÓN DEL SUR

Yacuanquer - Nariño

É. S. D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019121003937
Fecha: 10/12/2019 07:34:04 a. m.
Usuario:
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 13 FOLIOS

REF: Derecho De Petición

JOSEFINA LILIANA CORDOBA GUACAN mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 27.549.575 Yacuanquer N, con domicilio en la urbanización el trigal jurisdicción del municipio de Yacuanquer N, respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de interponer Derecho De Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1755 del 2015 y Ley 1437 de 2011 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo), basado en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: el día (1) primero de enero del presente año, firme contrato de arrendamiento de un local comercial en el kilómetro 19 vía panamericana, en donde figura como ARRENDADOR el señor JESUS EDUARDO TROYA y como arrendataria JOSEFINA LILIANA CORDOBA GUACAN, situado en la vereda del cebadal del municipio de Tangua (se anexa contrato.)

SEGUNDO: el local comercial ha sido destinado para la prestación del servicio de restaurante, específicamente para los viajeros y trasportadores de carga pesada que concurren la vía panamericana.

TERCERO: como es de su conocimiento en la vía panamericana se realiza el proyecto de la doble calzada Rumichaca - Pasto, que ha sido concesionado por su empresa.

CUARTO: dichas obras de pavimentación han hecho que cierren la vía del costado derecho (Pasto - IPIALES) afectando mi local comercial, debido a que los vehículos ya no paran y la gente no desayuna ni almuerza en mi restaurante.

QUINTO: la afectación ha sido en estos últimos meses, precisamente desde el mes de octubre, noviembre y el trascurso del mes de diciembre de este

SEXTO: cabe señalar que tengo la necesidad de pagar el arriendo y que además para dar inicio al restaurante se tuvo que hacer unos créditos como es al banco agrario y al banco mundo mujer (se anexa certificaciones bancarias donde se especifica las cuotas a pagar)

SÉPTIMO: en consecuencia de lo manifestado en los hechos anteriores, quiero resaltar que soy madre cabeza de familia y tengo a la responsabilidad a mis dos hijos los cuales dependen en la totalidad de mí.

Con base en los hechos relacionados en forma respetuosa y en vista que es de su responsabilidad reparar los daños ocasionados a terceros, formulo a Usted, lo siguiente:

II. PETICION

1. En vista de la afectación económica a mi local comercial ubicado en el kilómetro 19 vía panamericana sector el cebadal del municipio de Tangua, solicito se me indemnice los daños ocasionados desde el mes de octubre hasta la fecha por dejar de prestar el servicio del restaurante.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

➤ Preceptos constitucionales:

- **Artículo 23**, el cual preceptúa: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

IV. PRUEBAS y ANEXOS

➤ DOCUMENTALES:

- i. Copia del contrato de arrendamiento del local comercial en el kilómetro 19 vía panamericana sur.
- ii. Copia simple de Tabla de amortización expedida por el banco agrario.
- iii. Certificación expedida por el banco agrario donde señala la situación del crédito.
- iv. Copia de certificación de calendarios de pago del banco mundo mujer con sus anexos.
- v. Copia de cedula de ciudadanía **JOSEFINA LILIANA CORDOBA**

V. NOTIFICACIONES

- Al accionante: casa de habitación en la urbanización el trigal del municipio de Yacuanquer (N). celular: 3125029250 correo electrónico:

Atentamente,

Liliana Córdoba 6

JOSEFINA LILIANA CORDOBA GUACAN

C.c. No. 27.549.575 Yacuanquer N.

Celular: 312 239 7975.

Dirección: Km 19 servientro Cebadal - Primax, municipio de Tangua.
Vía Panamericana Sur.